

## 2. Reglamentos y Normas técnicas o de seguridad sobre combustibles líquidos

2.1. Reglamento de Seguridad sobre la utilización de productos petrolíferos para calefacción y otros usos no industriales (Decreto de 21 de junio de 1968).

2.2. Reglamento de seguridad para las refinerías de petróleo y parque de almacenamiento de productos petrolíferos (Decreto de 31 de octubre de 1975).

## 3. Reglamentos y Normas técnicas o de seguridad sobre combustibles gaseosos

3.1. Reglamento general del servicio público de gases combustibles (Decreto de 26 de octubre de 1973).

3.2. Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus Instrucciones anexas (Orden ministerial de 18 de noviembre de 1974).

3.3. Normas básicas para instalaciones de gas en edificios habitados (Orden ministerial de 23 de marzo de 1974).

3.4. Reglamento para los aparatos que utilizan combustibles gaseosos y sus anexos (Decreto de 7 de marzo de 1974).

3.5. Normas de seguridad para la construcción, montaje y funcionamiento de las plantas de llenado y trasvase de GLP (Orden ministerial de 1 de diciembre de 1961).

3.6. Reglamento sobre centros de almacenamiento y distribución de GLP (Orden ministerial de 30 de octubre de 1970).

3.7. Reglamento para las instalaciones distribuidoras de GLP con depósitos de 0,1 a 20 metros cúbicos de capacidad (Orden ministerial de 7 de agosto de 1969).

3.8. Reglamento para las instalaciones distribuidoras de GLP con depósitos con capacidad superior a 20 metros cúbicos y hasta 2.000 metros cúbicos (Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971).

## 4. Reglamento y Normas técnicas o de seguridad sobre energía nuclear

4.1. Ley de 29 de abril de 1964, sobre energía nuclear.

4.2. Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Decreto de 21 de julio de 1972).

4.3. Normas sobre homologación de aparatos con radiactividad (Orden ministerial de 30 de marzo de 1975).

## 5. Reglamentos y Normas técnicas o de seguridad relativas a los vehículos automóviles y a los talleres de reparación de los mismos

5.1. Preceptos técnicos contenidos en el Código de la Circulación de la competencia del Ministerio de Industria y Energía.

5.2. Regulación de la actividad de los talleres de reparación de vehículos automóviles (Decreto de 6 de abril de 1972 y Orden ministerial de 8 de febrero de 1975).

5.3. Reformas de importancia en los vehículos automóviles (Orden ministerial de 19 de agosto de 1972 y Orden ministerial de 5 de noviembre de 1975).

## 6. Reglamentos y Normas técnicas o de seguridad para la industria Alimentaria

6.1. Reglamentaciones especiales para la elaboración, circulación y comercio de Whiski, Brandy, Ron y otras bebidas alcohólicas (Decretos de 29 de marzo de 1973, 9 de agosto de 1974 y 5 de junio de 1975).

6.2. Delimitación de competencias en materia de industrias agropecuarias y forestales (Decreto de 15 de marzo de 1973).

## 7. Reglamentos y Normas técnicas o de seguridad diversas

7.1. Reglamentos sobre recipientes a presión (Decreto de 16 de agosto de 1969), y sus modificaciones.

7.2. Reglamento sobre aparatos elevadores (Orden ministerial de 30 de junio de 1966) y sus modificaciones y adiciones posteriores. Reglamento de aparatos elevadores para obras (Orden ministerial de 23 de mayo de 1977).

7.3. Reglamento de metales preciosos (Decreto de 29 de enero de 1934).

7.4. Pesas y Medidas (Ley de 9 de julio de 1892 y Reglamento de 1 de febrero de 1952).

7.5. Normas básicas para las instalaciones interiores de suministro de agua (Orden ministerial de 9 de diciembre de 1975).

7.6. Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas e instrucciones complementarias (Real Decreto 2099/1977, de 8 de septiembre; Orden ministerial de 24 de enero de 1978 y Real Decreto 394/1979, de 2 de febrero; Orden ministerial de 4 de abril de 1979).

7.7. Normas de fabricación y homologación de aparatos de juego (Orden ministerial de 6 de agosto de 1977).

7.8. Prefabricados de hormigón que deben cumplir funciones resistentes (Decreto 124/1966, de 20 de enero).

7.9. Fabricación de hormigón preparado (Real Decreto 1280/1976, de 9 de abril).

7.10. Orden de 20 de febrero de 1979 por la que se aprueban las normas de construcción y ensayo de cisternas para el transporte de mercancías por carretera.

## 8. Contaminación

8.1. Contaminación atmosférica (Ley de 22 de diciembre de 1972 y Decreto de 6 de febrero de 1975).

8.2. Límites de contaminación atmosférica producidos por vehículos automóviles y Normas correspondientes (Decreto de 9 de agosto de 1974 y Orden ministerial de 9 de diciembre de 1975).

8.3. Tipificación, características y condiciones de empleo de combustibles y carburantes (Decreto de 23 de agosto de 1975).

8.4. Reglamento de homologación de quemadores para combustibles líquidos en instalaciones fijas (Orden ministerial de 10 de diciembre de 1975).

Observación.—Quedará incluida cualquier otra disposición sobre las materias reseñadas, vigentes en el momento del ejercicio.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

14392

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Técnicos Especialistas en Gestión Administrativa de la plantilla del Organismo.*

Vacantes cuatro plazas de Técnicos Especialistas (antiguo coeficiente 4,5) de la plantilla del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, de conformidad con lo establecido en la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno a que se refiere el artículo 6.2.d) del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y visto lo establecido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975, se resuelve cubrir cuatro plazas de Técnicos Especialistas en Gestión Administrativa, de acuerdo con las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número, distribución y destino de las plazas.

Se convocan cuatro plazas de Técnicos Especialistas en Gestión Administrativa de la plantilla del Organismo (antiguo coeficiente, 4,5), con la siguiente distribución:

Dos plazas en turno restringido de funcionarios (Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975).

Dos plazas en turno libre.

Los destinos de estas plazas serán los siguientes:

Una plaza en el CRIDA 04 (Cambrils-Barcelona).

Una plaza en el CRIDA 05 (Valladolid).

Una plaza en el CRIDA 07 (Moncada-Valencia).

Una plaza en el CRIDA 10 (Córdoba).

Las plazas no cubiertas en turno restringido incrementarán las libres. Una vez publicada la lista de aprobados éstos elegirán uno de los destinos convocados por orden de puntuación, para lo cual serán convocados en la misma resolución en que se publique la referida lista.

Los aspirantes en el apartado 1 de la instancia indicarán si lo hacen en turno libre o en turno restringido. En este último caso indicarán asimismo, la plaza de la plantilla del INIA que ocupan y el número de registro de personal, indicando estos dos últimos datos en el apartado 19.1 de la instancia.

##### 1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y disposiciones concordantes.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que corresponden al antiguo coeficiente 4,5 (índice de proporcionalidad 10), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero; Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo; Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y disposiciones concordantes.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades legalmente vigentes, y no podrán simultanear el desempeño de sus plazas con cualquier otra de la Administración Centralizada, Autónoma o Local del Estado.

### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases y pruebas, siendo eliminatorios los tres primeros ejercicios. Los ejercicios serán comunes para todos los turnos.

Primer ejercicio: Que consistirá en desarrollar por escrito, en el periodo de dos horas, un tema de carácter general relacionado con el programa de materias comunes (anejo número 1).

El Tribunal determinará, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, dos temas de carácter general que serán propuestos a los aspirantes: uno de ellos de materia predominantemente jurídica y otro de materia predominantemente económica. Los aspirantes elegirán libremente uno de los temas para la realización del ejercicio.

En este primer ejercicio se valorará la formación general y universitaria, la claridad y orden de ideas y la facilidad de expresión escrita.

Los aspirantes deberán manifestar al Tribunal al final del ejercicio y en el mismo papel en que éste se desarrolle el grupo de materias que eligen para la realización del segundo ejercicio entre las tres que figuran en el programa: Jurídicas (anejo número II), Económicas (anejo número III) o Políticas y Constitucionales (anejo número IV).

Segundo ejercicio: Que consistirá en la contestación por escrito de dos temas del programa en el plazo máximo de cinco horas.

El Tribunal designará, por sorteo al azar, ocho temas: dos del programa de materias comunes (anejo número I), dos del programa de materias jurídicas (anejo número II), dos del programa de materias económicas (anejo número III) y dos del programa de materias políticas y constitucionales.

Los aspirantes para la realización del ejercicio deberán elegir obligatoriamente uno de los dos temas de materias comunes y otro, también a su libre elección, de los dos temas correspondientes a la materia por la que hubieran optado al final del primer ejercicio y en la forma establecida.

En este ejercicio se valorará el volumen y calidad de conocimientos y la facilidad de expresión escrita.

Tercer ejercicio: Que consistirá en la resolución de un caso práctico en el plazo de dos horas, eligiendo uno de entre los dos propuestos por el Tribunal. Los aspirantes podrán emplear todo tipo de textos y apuntes. Se valorará el grado de conocimientos, la capacidad de síntesis y la facilidad de expresión.

Cuarto ejercicio: Voluntario. De idiomas nacionales o extranjeros, consistente en la traducción de un texto sin ayuda de diccionario y una conversación con el Tribunal si éste lo estima pertinente.

## 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.
- Estar en posesión del título de enseñanza superior universitaria o técnica o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- En el caso de los candidatos del turno restringido deberán ser, además, funcionarios propios de carrera del INIA en situación de activo, supernumerario o excedente.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

## 3. SOLICITUDES

### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud (modelo duplicado aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978) hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a prestar juramento en la forma reglamentaria.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de junio de 1974, por reunir los requisitos exigidos en la misma.
- Aquellos que se presenten al turno restringido lo indicarán en el apartado 21 del modelo oficial de instancia.

e) En el apartado 28 del modelo oficial se hará constar si el aspirante se presentará al ejercicio voluntario de idiomas, indicando asimismo, en su caso, el idioma o idiomas escogidos.

### 3.2. Organos a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente del INIA, calle del General Sanjurjo, número 56, Madrid.

### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del INIA o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas.

### 3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del INIA o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha del ingreso. El plazo de pago es el mismo a que se refiere el apartado 3.3 de la presente Resolución.

### 3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

## 4. ADMISION DE ASPIRANTES

### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente del INIA aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad, con separación de los acogidos a los turnos libre y restringidos.

Al publicarse la lista provisional se fijará el número definitivo de vacantes, si así procede.

### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad, agrupados según los distintos turnos convocados.

### 4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la Resolución aprobando la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, sin perjuicio de los recursos que ulteriormente procedan.

## 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. La Presidencia del INIA designará, mediante Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado», el Tribunal calificador y miembros suplentes del mismo.

### 5.2. Composición de los Tribunales.

Se constituirá un Tribunal que estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El Presidente del INIA o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, nombrado por su titular.

Un representante de la Dirección General de la Función Pública, nombrado por su Director general.

Un funcionario del INIA, especialista en la materia objeto de la oposición.

Secretario: Un funcionario de la escala de Técnicos Especialistas del INIA, nombrado por su Presidente.

Asimismo, por las mismas Autoridades se nombrarán los suplentes del Tribunal.

### 5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros titulares o suplentes.

## 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

### 6.1. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo del primer ejercicio.

### 6.2. Identificación de los aspirantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

### 6.3. Sorteo del orden de actuación.

Se celebrará en la sede del INIA en el día y hora que se establezca mediante la oportuna publicación de los mismos en el «Boletín Oficial del Estado». El resultado de dicho sorteo se insertará en los tablones de anuncios de los Centros del INIA.

### 6.4. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal una vez constituido o, en su defecto, la Presidencia del INIA, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación. Las pruebas correspondientes a los dos turnos convocados serán simultáneas.

### 6.5. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

### 6.6. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento de la fase de selección llegase a conocimiento del Tribunal que algunos de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

## 7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Todos los ejercicios serán eliminatorios, siendo necesario aprobar cada uno de ellos para poder pasar al siguiente.

Cada miembro del Tribunal calificará individualmente, resultando como calificación del ejercicio, la media de la suma de los puntos otorgados. Cada ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario cinco puntos para aprobar. Los idiomas se calificarán máximo un punto por idioma.

La puntuación final se obtendrá de la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios y, en todo caso, el voto del Presidente será de calidad. A esta puntuación se sumará en su caso, los puntos obtenidos en la prueba voluntaria de idiomas.

## 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

### 8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y relacionando separadamente los opositores aprobados dentro del turno libre y del turno restringido.

### 8.2. Propuesta de aprobados.

Los Tribunales elevarán la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

### 8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2. de la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación que, habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

## 9. FORMA DE PUBLICACION

La relación de aprobados, la propuesta general y la propuesta complementaria a las que se refieren los párrafos anteriores se publicarán en el tablón de anuncios del edificio en que se hubieran celebrado las pruebas, no siendo necesaria su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». A partir de dicha inserción en el tablón comenzará a contar el plazo para entrega de documentos.

## 10. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

### 10.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el órgano convocante los documentos siguientes:

#### 10.1.1. Aprobados en turno libre.

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

d) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día que termina el plazo señalado en el párrafo 9.2.

e) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

f) También deberá presentar la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

#### 10.1.2. Aprobados en turno restringido de funcionarios.

a) Los funcionarios interesados solicitarán a la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias que la certificación de su hoja de servicios actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias se una a su expediente de aspirante a las plazas de la presente convocatoria.

b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria presentarán, además de lo indicado en el párrafo anterior, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido, o certificación académica de los estudios realizados, y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

### 10.2. Plazo.

El plazo de presentación será de 30 días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

### 10.3. Excepciones.

Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 10.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación no podrán ser nombrados, quedando todas sus actuaciones anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º En

este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según la orden de puntuación a favor de quienes tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### 11. NOMBRAMIENTOS

Por el Presidente del INIA, se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 12. TOMA DE POSESION

##### 12.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

##### 12.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

#### 13. NORMA FINAL

##### *Recurso de carácter general contra la oposición*

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de junio de 1979.—El Presidente, P. S. R., el Secretario general, Antonio Cuesta Areales.

Sr. Secretario general del INIA.

#### ANEJO I

##### *Materias comunes*

1. Derecho. Concepto y contenido. El Derecho positivo. Las divisiones del Derecho objetivo: Derecho público y Derecho privado. Derecho general y Derecho particular. Derecho común y Derecho especial: Derecho normal y Derecho excepcional. El privilegio.
2. La relación jurídica. Concepto, caracteres y estructura de la relación jurídica. El Derecho subjetivo: Concepto y clases. Sujeto, objeto y contenido del Derecho subjetivo.
3. La Administración Pública: Concepto. La Administración, las funciones y los poderes del Estado. El control legislativo, jurisdiccional y política de la Administración.
4. El Derecho administrativo. Concepto y contenido. Tipos históricos de Derecho administrativo. Sistemas contemporáneos de Derecho administrativo.
5. La Administración Pública y la norma jurídica. El principio de legalidad. La discrecionalidad de la Administración: Concepto, fundamento y límites.
6. Las fuentes del Derecho: Concepto. La jerarquía de las fuentes. La Ley: Concepto, requisitos y caracteres. La reserva de la Ley.
7. Las fuentes del Derecho administrativo (I). Leyes Constitucionales: Concepto, caracteres y valor jurídico formal. Las Leyes ordinarias. Disposiciones del poder ejecutivo con fuerza de Ley: Leyes delegadas y Decretos-leyes.
8. Las fuentes del Derecho administrativo (II). El Reglamento, concepto, caracteres y clases. Justificación y fundamento de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales: Concepto y recursos. Instrucciones y circulares. Los principios generales del Derecho y la Jurisprudencia.
9. La relación jurídico-administrativa: Concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. La personalidad jurídica de la Administración.
10. El administrado: Concepto y clases. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho administrativo. Causas modificativas de la capacidad del Administrado.
11. El acto administrativo: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Elementos del acto administrativo: Sujeto, objeto, causas, fin y forma. Los actos políticos.
12. La eficacia del acto administrativo. Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.
13. El procedimiento administrativo (I). Concepto y naturaleza. El procedimiento administrativo como garantía. La Ley del Procedimiento Administrativo. Ambito de aplicación y principios informadores.

14. El procedimiento administrativo (II). Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

15. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujetos, objeto, causa y forma. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación.

16. Las formas de acción administrativa: Concepto y clases. El fomento. Concepto, evolución histórica y medios.

17. La policía administrativa: Concepto, evolución histórica, fundamento y límites. Manifestaciones del poder de policía.

18. El servicio público: Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen de gestión directa.

19. Modalidades de la gestión indirecta del servicio público: El arrendamiento, el concierto y la concesión. Las Empresas nacionales.

20. El dominio público: Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público.

21. Los bienes patrimoniales de los Entes públicos: Concepto y clases. Régimen jurídico de los bienes patrimoniales.

22. La responsabilidad patrimonial de la Administración: Evolución histórica. Régimen jurídico actual. Lesión determinante. Sujetos imputables y causas de imputación.

23. La expropiación forzosa: concepto y elementos. Análisis del procedimiento general de expropiación forzosa. Procedimientos especiales.

24. Los recursos en vía administrativa: Concepto, naturaleza jurídica y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

25. La jurisdicción contencioso administrativa: Concepto y naturaleza. El recurso contencioso administrativo. Capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

26. El recurso contencioso administrativo. Procedimiento general: Requisitos previos, iniciación, tramitación. Recursos de súplica, apelación y revisión. Ejecución de sentencias.

27. Principios jurídicos de la Organización administrativa. Los principios de unidad, jerarquía, competencia y coordinación. Centralización y descentralización. Desconcentración y delegación de competencias.

28. La Administración Central. Organos Superiores de la Administración Central en España. Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno.

29. El Presidente del Gobierno. Vicepresidente del Gobierno. Secretarios de Estado. Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales técnicos.

30. Organos Periféricos de la Administración Central: Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales. Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Organos periféricos de la Administración Central.

31. La Administración Local. Su concepto, evolución y tendencias actuales en España. Entidades que comprende. Relaciones entre la Administración Central y Local.

32. La Administración Institucional. Concepto y clasificación de los Entes Públicos no territoriales. Ambito de aplicación y principios generales de la Ley de Entidades Estatales Autónomas de 20 de diciembre de 1968. Creación y extinción, organización y funcionamiento de los Organismos Estatales Autónomos.

33. La Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Ambito de aplicación. Clases de personal al servicio de la Administración. Organos Superiores de la Función Pública. Legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local e Institucional.

34. Los funcionarios de Carrera: Concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Deberes e incompatibilidades.

35. Derechos profesionales, económicos y sociales de los funcionarios. La Seguridad Social de los Funcionarios Públicos: Derechos pasivos, mutualismo administrativo y ayuda familiar.

36. Responsabilidad de funcionarios públicos. Responsabilidad Civil. Responsabilidad Penal. Régimen disciplinario.

37. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones y competencia. Conflictos de atribuciones.

38. Organización económica internacional. El Banco Mundial y el F. M. I. Evolución y situación actual. La UNCTAD y el Comercio Internacional.

39. La Comunidad Económica Europea. Antecedentes. Los tratados de París y Roma. Situación actual y perspectivas.

40. Organización y funcionamiento de la C. E. E. Los tratados. Reglamentos comunitarios. Directrices y recomendaciones. Normas comunitarias y normas internas de los Estados miembros.

41. Las instituciones de la C. E. E. El Parlamento. El Consejo. La Comisión. El Tribunal de Justicia.

42. La actividad financiera: Concepto y sujetos. Consideración económica y jurídica.

43. El gasto público: Concepto y clases. Dinámica del gasto público. Límites, control y efectos.

44. Los ingresos públicos: Concepto y clases. Ingresos públicos no derivados del impuesto.

45. El impuesto: Concepto. Principios Fundamentales de la imposición. La distribución técnica de la imposición.

46. Los principios de suficiencia y estabilidad. Los principios del reparto de la carga tributaria. El principio del beneficio. El principio de la capacidad de pago. La progresividad impositiva.

47. El impuesto sobre la renta de las personas físicas. El impuesto sobre el beneficio de sociedades. El impuesto personal sobre el patrimonio.

48. El impuesto sobre el gasto personal. Los impuestos sobre el volumen de ventas. Tributación sobre consumos específicos.

49. Deuda Pública: Concepto y clases. Emisión, conversión y amortización de la Deuda. La monetización de la deuda pública.

50. El Presupuesto: Concepto. Los principios económicos, políticos y contables del presupuesto. El ciclo presupuestario. Especial referencia al presupuesto por funciones y el P. P. B. S.

## ANEJO II

### Materias jurídicas

1. La Administración financiera. Control de la actividad fiscal. Funciones de la Intervención General. El Tribunal de Cuentas.

2. La acción administrativa en la agricultura. Organos competentes. Actuaciones del IRYDA. Ordenación y regulación de producciones y precios agrarios.

3. La acción administrativa en la ganadería. Intervención en materia de industrias agrícolas y agropecuarias. La acción administrativa en materia de caza y pesca fluvial.

4. La acción administrativa en los montes: conceptos, clases y regímenes jurídicos de los montes. Repoblación e incendios forestales. Infracciones en materia de montes.

5. Aguas y territorios marítimos. Bienes de dominio público marítimo. Uso y aprovechamiento. Las playas y la zona marítimo-terrestre. Régimen de autorizaciones y concesiones.

6. Aguas terrestres. El dominio público y el dominio privado de estas aguas y de sus cauces y riberas. Aprovechamientos comunes y especiales de las aguas públicas. Concesiones de aguas.

7. La propiedad intelectual: Concepto y régimen jurídico. La propiedad industrial. Naturaleza y modalidades.

8. Concepto del Derecho del Trabajo. Naturaleza y carácter. Principios fundamentales que lo inspiran.

9. Fuentes del derecho del trabajo. Legislación vigente. Las reglamentaciones del trabajo. Convenios colectivos.

10. El contrato de trabajo: concepto, naturaleza y legislación vigente. Modalidades del contrato de trabajo.

11. Suspensión del contrato de trabajo. Extinción del contrato de trabajo: sus causas. Examen especial del despido.

12. El salario. Salario mínimo y mejoras voluntarias. Salario base y sus incrementos. Protección legal del salario.

13. La huelga y el «lock out»: Su tratamiento jurídico en España y en los países de la Comunidad Económica Europea.

14. Los sindicatos. Régimen jurídico español. La O. I. T. y el derecho a la sindicación.

15. La Seguridad Social. Legislación vigente: Normas generales y campo de aplicación. Entidades Gestoras de la Seguridad Social: I. N. P. y Mutualidades Laborales.

16. Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación. Afiliación y cotización. Acción protectora: contingencias protegibles y régimen de prestaciones.

17. Derecho político. Concepto y naturaleza. Concepciones.

18. Estado y Nación. Elementos constitutivos del Estado. El territorio, la población y el poder. La Nación: Su concepto. La crisis del nacionalismo.

19. El poder. La soberanía del Estado. La organización territorial del Estado.

20. La teoría de la división de poderes. Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.

21. Derechos políticos del ciudadano. La representación política. El sufragio. Los partidos políticos. Los grupos de presión.

22. La opinión pública. Formas de manifestación. Los medios de comunicación de masas.

23. El sindicalismo como fenómeno político. Sindicatos y partidos de clase.

24. Teoría de la Constitución del Estado: Concepto y evolución histórica. El poder constituyente. La reforma de las constituciones.

25. Los derechos individuales. Garantías constitucionales. Los principios de libertad y seguridad.

26. Las asambleas legislativas. Parlamentos y representación. Tipos y organización de las cámaras.

27. El poder judicial. Tipos de organización del poder judicial. El poder judicial y el control de constitucionalidad de las Leyes. El amparo de los derechos constitucionales y de las libertades públicas.

28. El poder ejecutivo. Organos del poder ejecutivo. Las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento.

29. Interpretación del constitucionalismo español. Caracteres generales. Etapas de su desarrollo.

30. El régimen político español. Antecedentes inmediatos. La Ley para la Reforma Política. El proceso constituyente ini-

ciado el 15 de junio de 1977: Características y problemas generales. Forma de Estado y forma de Gobierno en el régimen político español actual. El criterio de reforma constitucional en nuestro Derecho.

31. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Libertades públicas. Derechos económicos y sociales. Garantías y suspensión de los derechos fundamentales.

32. La Jefatura del Estado: Sus funciones y poderes. Normas sucesorias y Regencia. El Gobierno en el marco constitucional español. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

33. Las Cortes Españolas (I). Antecedentes históricos. Estructura y organización del Congreso y el Senado. La Presidencia y los Organos de Gobierno de las Cortes. Forma de elección de Diputados y Senadores. El «status» de los Diputados y Senadores.

34. Las Cortes Españolas (II). Funcionamiento. Reglamento de las Cámaras: Características generales. Convocatoria de las Cortes. Sesiones, orden del día y quórum. Las Comisiones. Los Grupos Parlamentarios. El debate parlamentario en nuestro derecho.

35. La organización judicial española. El Tribunal Supremo. Jurisdicciones especiales y jurisdicción ordinaria.

36. Los Reales Decretos-leyes sobre territorios preautonómicos: Análisis de su contenido y estudio de su impacto en la organización política. La defensa de la Constitución en nuestro Derecho. Nuevas fórmulas de control parlamentario de la Administración: las figuras de Ombudsman y el Mediateur y su posible introducción en nuestro sistema.

37. La relación jurídica tributaria: Concepto, naturaleza y elementos. El hecho imponible: Concepto y clases. El sujeto pasivo. Los responsables del tributo. La capacidad de obrar en el orden tributario. El domicilio fiscal. La exención tributaria.

38. La base imponible: Concepto y regímenes de determinación. Estimación directa: La comprobación de valores. La estimación objetiva: Las evaluaciones globales y su distinción con el régimen de convenios. La colaboración social en la gestión tributaria.

39. La base liquidable. El tipo de gravamen y la deuda tributaria: Elementos que integran esta última. El pago de la deuda tributaria. Medios de pago. La prescripción. Otras formas de extinción de la deuda tributaria. Garantías del crédito tributario.

40. El sistema tributario español: Evolución histórica y régimen actual.

41. Estructura general de la imposición directa española: Los impuestos a cuenta y los impuestos generales. Los impuestos de productos como impuestos a cuenta. Los impuestos generales sobre la renta y el principio de personalidad de gravamen.

42. Estructura general de la imposición directa en España. Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.

43. Las tasas fiscales en España. Problemas planteados por la parafiscalidad española.

44. El presupuesto del Estado Español. Estructura, formación, aprobación y liquidación del presupuesto. La cuenta general del Estado.

45. La Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública: Precedentes. Contenido y reformas posteriores. La Ley General Presupuestaria.

46. El INIA. Antecedentes. Naturaleza. Régimen legal. Estructura. Fines.

47. La Ordenanza Laboral de Industrias Químicas.

48. La Ordenanza Laboral de Trabajo en el Campo.

49. El régimen especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles. La MUFACE. Diferencias con el Régimen General.

50. El régimen especial agrario. Campo de aplicación, afiliación y cotización. Acción protectora: Contingencias protegibles y régimen de prestaciones. Principales deferencias con el Régimen General. El procedimiento laboral. La jurisdicción del trabajo. Organos que la componen.

## ANEJO III

### Política económica

1. La estabilidad como objetivo de la política económica. El concepto de estabilidad alcanzable.

2. La política monetaria: sus fines. Instrumentos de la política monetaria. Efectividad de la política monetaria.

3. La política fiscal: sus fines. La política presupuestaria como instrumento de estabilización.

4. El equilibrio de la balanza de pagos como objeto de la política económica. Interacción de los factores internos y externos.

5. La política comercial exterior. El arancel. La regulación cuantitativa del comercio exterior. La regulación del tipo de cambio.

6. La distribución de la renta como objetivo de la política económica. Los instrumentos de la política redistributiva. La política de rentas.

7. La competencia y el monopolio. Políticas frente al monopolio.

8. La Empresa pública. Concepto y formas de gestión y control. El papel de la Empresa pública en el sector público y en el desarrollo económico. Problemática actual.

9. Análisis clásico del desarrollo económico. El análisis marxista. Análisis de Schumpeter. Análisis postkeynesiano.

10. Financiación del desarrollo económico: Financiación interior y exterior.

11. El problema del desarrollo con estabilidad.

12. Comercio exterior y desarrollo económico.

13. El sistema monetario internacional: Origen y características. Principales planes de reforma. Situación actual y perspectivas.

14. El enfoque normativo de la actividad financiera en una economía capitalista.

15. El enfoque normativo de la actividad financiera en una economía de planificación central.

16. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la estabilización automática.

17. Las ideologías y las fórmulas presupuestarias de la eficiencia en la asignación de los recursos.

18. El presupuesto y la planificación del desarrollo. La relación entre el plan y el presupuesto en una economía de mercado y en una economía de planificación central.

19. El gasto público y el nivel de la demanda efectiva. Las formas diversas del gasto público y el ritmo de la actividad económica. Los efectos del gasto público según su proceso de financiación.

20. Efectos del gasto público sobre la producción. El gasto público en la teoría y política del desarrollo económico.

21. Efectos del gasto público sobre la distribución de la riqueza de la renta. La política social y el gasto público.

22. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la asignación de los recursos productivos. La eficacia en el uso de los recursos.

23. Los efectos distributivos de los ingresos y gastos públicos. La incidencia y sus clases. Teoría de la incidencia impositiva.

24. Los efectos de los programas de ingresos y gastos públicos sobre la oferta de factores. Efectos sobre la oferta de trabajo. Efectos sobre la oferta de capital. Efectos sobre la oferta de factores naturales.

25. Los impuestos de productos: Definición y características. Los impuestos «antiguos» de producto. Los impuestos «nuevos» de producto.

26. Ingresos por cuenta de capital. La venta de bienes patrimoniales. La leva sobre el capital. La inflación como figura impositiva.

27. El sistema fiscal en los países de la Comunidad Económica Europea. Características globales. Principales figuras impositivas.

28. Las diversas concepciones en torno a la deuda pública. La Dirección de la Administración de la Deuda Pública («Debt Management»).

29. La infraestructura física de la economía española.

30. La agricultura española. Estructura del sector agrario. Principales cultivos. Situación actual y perspectivas.

31. El sector agrario. La economía forestal. La pesca.

32. La minería española: Características fundamentales. Las principales producciones mineras y su aportación al desarrollo industrial.

33. La industria en España: Estructura y localización. Características de la Empresa española. Perspectivas de la industria española en relación con la integración en la C. E. E.

34. El sector energía en España. La economía del carbón: Problemas actuales. Los hidrocarburos. La industria eléctrica.

35. La siderurgia en España. Su actual estructura y localización. Problemas técnicos y económicos.

36. Industrias mecánicas y transformados metálicos. La industria naval. La industria aeronáutica. La industria automovilística y de vehículos industriales. Otras industrias metálicas.

37. La industria de la construcción en la economía española. Las empresas constructoras: Principales problemas. La industria del cemento.

38. La industria química: Actual estructura y producciones más importantes. La industria textil: su importancia en la economía nacional. Otras industrias de bienes de consumo.

39. Los transportes en España. Transporte terrestre. Marina Mercante. Aviación Civil. Comunicaciones.

40. La industria estatal. El Instituto Nacional de Industria y su importancia en la economía nacional. Consideraciones sobre la Empresa pública en España.

41. El comercio interior en España. Comercialización de mercados. El sistema de precios.

42. El turismo en España. El desarrollo turístico. La industria hotelera. Aspectos económicos del turismo.

43. El comercio exterior español. Principales problemas. La balanza de pagos.

44. La renta nacional de España. Su evolución, distribución especial y personal de la renta nacional.

45. El sistema monetario español: Su evolución. Las autoridades y los instrumentos de la política monetaria en España.

46. El sistema financiero español. El Banco de España. Funciones actuales. Las Entidades Oficiales de Crédito. Estructura y características de la Banca privada.

47. El sistema fiscal español: Evolución. Problemas fundamentales del actual sistema fiscal y perspectivas de reforma.

48. Las inversiones extranjeras en España.

49. El desarrollo económico español desde 1936 hasta 1959. El Plan de Estabilización. Análisis de la planificación española.

50. La evolución de la economía española desde 1973. Situación actual. Consecuencia de una integración con la Comunidad Económica Europea.

#### ANEJO IV

##### *Materias políticas y constitucionales*

1. El concepto de Estado: Sus componentes sociológicos e institucionales. El Estado como realidad, como sistema y como orden jurídico. Orígenes y naturaleza del Estado.

2. La personalidad del Estado. Derechos y deberes del Estado: Sus límites. La responsabilidad del Estado. Concepto y ampliación progresiva de su noción y ámbito.

3. El Estado y el individuo. La ciudadanía. Libertad política y solidaridad social en la problemática contemporánea. Dinámica de la libertad: Los binomios libertad-coacción y obediencia-rebelión ante el Estado y el Derecho. La igualdad política.

4. La idea de nación. Origen y caracteres constitutivos. La nacionalidad como concepto jurídico y el nacionalismo como concepto político.

5. El territorio como elemento y como condicionante del Estado y su forma: La Geopolítica. Estados unitarios y Estados federales.

6. Base social del Estado. Población y pueblo. El racismo y sus manifestaciones.

7. Base económica del Estado. Las estructuras económicas. La propiedad y el Estado. Acción del Estado en la esfera económica. Política del bienestar, planificación y libertad ideológica contemporánea.

8. El poder como fenómeno sociopolítico. Doctrina jurídica sobre el poder.

9. Teoría de la división de poderes. Su evolución, significado y problemática actual. La unidad de poder y la coordinación de funciones.

10. La soberanía. Origen y evolución del concepto. Teorías sobre su naturaleza y radicación. Las limitaciones de la soberanía.

11. Los poderes de hecho en el Estado actual. Los partidos políticos: Concepto, estructuras y funciones. Organizaciones sindicales, grupos de intereses y grupos de presión: Su regulación e inserción en los diversos órganos constitucionales.

12. La opinión política. Significado sociopolítico. Técnicas de formación y modos de exteriorización. Los medios de comunicación de masas. La información y la propaganda.

13. Teoría de la representación política. Sus principios, formas y evolución. La representación orgánica y la corporativa. La representación de intereses.

14. Las formas de la Jefatura del Estado. Monarquía y República. Origen, evolución y situación actual. Principios y caracteres de cada una de ellas. El caudillaje. La jefatura colegial.

15. Las formas de gobierno en los regímenes convencionales, parlamentarios y presidenciales. La dictadura y el neopresidencialismo.

16. Formas políticas anteriores al Estado moderno. La polis griega. Roma: República e imperios. Universalismo y localismo en el mundo postclásico. El feudalismo. La monarquía estamental. La dualidad Rex-Régnum y el origen de los Parlamentos.

17. El Estado absoluto. La concentración y absolutización del poder. La idea de soberanía. Monarquía y soberanía. El aparato estatal bajo el absolutismo.

18. El Estado democrático legal contemporáneo (I). Principios estructurales. Evolución histórica de los fines del Estado. Funciones de los partidos políticos en la estructura democrática-liberal.

19. El Estado democrático-liberal (II). La protección de los derechos individuales. La crítica totalitaria a las libertades cívicas. Superación del dilema libertades formales-libertades reales.

20. El Estado socialista (I). Principios estructurales. El sistema de Estado socialista. La teoría de la soberanía limitada. Funciones del partido único en la estructura socialista, disciplina del partido y libertades personales.

21. El Estado socialista (II). El derecho y la función judicial en el Estado socialista. Centralismo y planificación. El sistema de partidos en las democracias populares.

22. Los Estados fascistas. Rasgos definitorios del pensamiento fascista. Las raíces sociológicas del fascismo. Las modificaciones de la estructura estatal bajo el fascismo. Los fines del Estado en el pensamiento fascista.

23. Las formas políticas autoritarias. Concepto actual del Estado autoritario. Influencia del crecimiento y estructura económica de las formas políticas.

24. La concepción del Estado y la política de los Estados anglosajones. Su distinción frente a los modelos continentales. Evolución y situación actual.

25. La aparición de las Uniones Sindicales y su influencia en el proceso político. Las políticas de pacto social en los países occidentales. La intervención del Estado en los conflictos laborales: experiencia inglesa del Tribunal de Huelgas.

26. La distribución territorial del poder. Confederalismo, federalismo y autonomía regional. Soluciones de la cuestión en los distintos tipos de Estado.

27. El proceso descolonizador y los nuevos Estados. Transformaciones del modelo democrático liberal y del modelo socialista en su aplicación a los Estados nuevos.

28. La crisis de la forma estatal. Los bloques políticos. Las comunidades supranacionales. La C. E. E. especial estudio.

29. El régimen político español. Antecedentes inmediatos: la Ley para la Reforma Política. El proceso constituyente iniciado el 15 de junio de 1977: Características y problemas generales. Forma de Estado y forma de Gobierno en el régimen político actual español. El criterio de reforma constitucional en nuestro Derecho.

30. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Libertades públicas. Derechos económicos y sociales. Garantías y suspensión de los derechos fundamentales.

31. La Jefatura del Estado: Sus funciones y poderes. Normas sucesorias y regencia. El Gobierno en el marco constitucional español. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

32. Las Cortes Españolas (I). Antecedentes históricos. Estructura y organización del Congreso y el Senado. La presidencia y los órganos de Gobierno y las Cortes. Forma de elección de Diputados y Senadores. Status de los Diputados y Senadores.

33. Las Cortes Españolas (II). Funcionamiento. Reglamentos de las Cámaras: Características generales. Convocatoria de las Cortes. Sesiones. Orden del día y quórum. Las comisiones. Los grupos parlamentarios. El debate parlamentario en nuestro Derecho.

34. La organización judicial española. El Tribunal Supremo. Jurisdicciones especiales y jurisdicción ordinaria.

35. Los Reales Decretos-leyes sobre territorios preautonómicos: Análisis de su contenido y estudio de su impacto en la organización política.

36. La defensa de la Constitución en nuestro Derecho. Nuevas fórmulas de control parlamentario de la Administración: las figuras de «Ombudsman» y el «Mediateur» y su posible introducción en nuestro sistema.

37. Aspectos demográficos (I). Evolución de la población española. Su estructura actual. Previsiones demográficas.

38. Aspectos demográficos (II). Dinámica de la población española. Movimientos naturales: Análisis de la natalidad, mortalidad y nupcialidad: el crecimiento vegetativo. Diferencias regionales en la natalidad, mortalidad y nupcialidad: sus causas.

39. Aspectos demográficos (III). Dinámica de la población española. Los movimientos migratorios: Estacionales, exteriores e interiores. Consecuencias de las migraciones interiores y exteriores.

40. El proceso de urbanización español: Evolución, Características y problemática. Causas del proceso. Población rural y población urbana.

41. La población activa española. Su distribución por sectores económicos: Evolución comparativa. Estratificación ocupacional.

42. Estratificación económica de España: La estructura de las clases sociales: Análisis de las élites. Clases medias y clases bajas. La movilidad social.

43. Estructura social de los sectores económicos (I): La problemática del sector agrario: Reforma técnica o social. Latifundio y minifundio: Análisis de la renta agrícola: Cultura rural y urbana. Equiparamiento de las comunidades rurales. La despoblación campesina. El tránsito de la agricultura tradicional a la empresa agrícola.

44. Estructura social de los sectores económicos (II). Estructura social de la industria. Estructura del personal de la empresa. El crecimiento industrial y la estratificación económica. Estructura social del sector servicios en España.

45. El desarrollo regional español. Las disparidades regionales de la renta per cápita. La planificación del desarrollo regional. Áreas y regiones subdesarrolladas. Bases para un desarrollo regional armónico.

46. La familia española: Su dinámica ante el proceso de industrialización. Estructura actual del grupo familiar en España.

47. El trabajo en España. Los componentes del nivel de empleo. Accidentes laborales. El trabajo de la mujer. La reconversión de la mano de obra.

48. Estratificación educacional. El sistema educativo español. Tasas de escolaridad y gastos de enseñanza. Educación y empleo. La democratización de la enseñanza.

49. Problemática de la vivienda en España. Necesidades de vivienda y ritmo de construcción. Habitabilidad. Aspectos económicos de la vivienda. Problemática actual del urbanismo. Vivienda y proceso de urbanización.

50. La sanidad. Nivel sanitario. Instituciones sanitarias. La medicina hospitalaria. La medicina infantil. Bases para una reforma de la sanidad española.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

14393

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se convocan pruebas selectivas, en turnos libre y restringidos, para cubrir vacantes de la Escala Auxiliar en dicho Organismo.*

Vacantes ochenta y una plazas de la Escala Auxiliar en las plantillas del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, adscrito al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, y una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, cumplidos los trámites preceptivos de su aprobación por la citada Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y la Orden de 11 de agosto de 1976, que establece las normas de acceso de los funcionarios de carrera a un determinado porcentaje de las plazas vacantes a escala de nivel superior, se ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 7 d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971, se convocan ochenta y una plazas vacantes de la Escala Auxiliar del Instituto Nacional de Asistencia Social, las cuales podrán ser incrementadas conforme determina el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se fijará el número de plazas que, en definitiva, comprende la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Turno libre: 36 plazas.

b) Turno primero restringido a que se refiere el artículo 8.º, 2 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971 y la Orden ministerial de 10 de agosto de 1976: 40 plazas.

c) Turno segundo restringido a que se refiere la disposición adicional única dos del Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo: cinco plazas.

Las plazas no cubiertas en los turnos restringidos incrementarán las del turno libre.

##### 1.2. Características de las plazas.

a) Serán las que se determinan en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones que determina el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, disposiciones complementarias, y que figuran en el presupuesto del Organismo.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y de la Administración Local.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre y restringida y constará de las siguientes fases:

#### Turno libre

Primer ejercicio.—Mecanografía (de carácter obligatorio para todos los aspirantes).

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina durante quince minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto para máquina normal y 280 pulsaciones para máquina eléctrica. Para la realización de este ejercicio, cada opositor utilizará la máquina de que a tal efecto se haya provisto.

Segundo ejercicio.—Organización administrativa (de carácter obligatorio para todos los aspirantes).